MODIFICACIÓN 01- ADICIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CO1.PCCNTR.4134824 DE 2022 SUSCRITO CON GRUPO GAISLOP S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.4134824** cuyo objeto es: *"Adquirir materiales de formación para el programa ruta Cisco del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con las especificaciones detalladas en la técnica."* se celebró por cantidades inferiores a las solicitadas inicialmente de acuerdo con el estudio previo y Edsel Enrique Urueña León supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar adición al contrato argumentando lo siguiente:" *… Buenas tardes Subdirector: Teniendo en cuenta que el 20 de octubre de 2022 se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.4134824 de 2022 con el contratista GRUPO GAISLOP el cual tiene como objeto: "Adquirir materiales de formación para el programa ruta Cisco del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con las especificaciones detalladas en la técnica." Solicito contar con su autorización para realizar la adición a los ítems que se encuentran en adjunto a la presente solicitud, teniendo en cuenta la siguiente justificación:*
Es necesario realizar la adición a este contrato ya que se celebró por cantidades inferiores a las requeridas inicialmente en el estudio previo que se adelantó para soportar el proceso contractual No. MC-CLD-CAI-036-2022, además de esto es importante mencionar que las cantidades adicionales son de vital importancia para lograr el desarrollo integral de los objetivos específicos del programa Cisco; además se cuenta con el presupuesto en CDP para realizar dicha adición.
Lo anteriormente expuesto se podrá constatar en la justificación y en el estudio de mercado establecidos en los estudios previos y en la solicitud inicial de dicha necesidad, la cual se estructuró con menores cantidades pues excedía el presupuesto disponible para realizar el proceso…"

En concordancia a la solicitud presentada es importante indicar que es viable realizar dicha adición toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, un contrato se puede adicionar siempre y cuando no supere el 50 % del valor inicial, por otra parte, se tiene la justificación que soporta la adición en mención y el contrato se encuentra actualmente vigente; además de esto los materiales de formación que se pretenden adicionar son requeridos para cumplir con lo establecido en el desarrollo integral de los objetivos específicos del programa Cisco.

Esta solicitud fue autorizada por el Ordenador del gasto, Alejandro Ramírez Gómez subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

Por lo anterior se hace necesario realizar una adición la cual modificará el valor y forma de pago de la siguiente manera:

1. CANTIDADES A ADICIONAR

Se fija como valor de la adición la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.412.272).**

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR ADICIONAR	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1.1	Jacks RJ45 categoría 6A certificado, blindado	UNIDAD	60	$25.900	$1.554.000
2	Jacks RJ45 categoría 6A certificado, blindado	UNIDAD	20	$25.900	$518.000
6	Cable F/ UTP categoría 6A LSZHINT 23 AWG 4P AZUL C/J MINICOM. Caja X 305 metros	CAJA	2	$941.900	$1.883.800
8	Terminal plugrj-45cat 6ª	UNIDAD	95	$10.900	$1.035.500

9	PATCH CORD TERA 4 PARES RJ 45 T4A S02M-BO6L	UNIDAD	15	$82.500	$1.237.500
SUBTOTAL					**$6.228.800**
IVA					**$1.183.472**
TOTAL					**$7.412.272**

En consecuencia, la cláusula quedará pactada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR INICIAL + ADICIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	Herraje Patch Panel , 24 puertos, cat 6a blindado plano modular 1ru	UNIDAD	10	$72.100	$721.000
1.1	Jacks RJ45 categoría 6A certificado, blindado	UNIDAD	240	$25.900	$6.216.000
2	Jacks RJ45 categoría 6A certificado, blindado	UNIDAD	60	$25.900	$1.554.000
3	Ponchadora de modulo rj 45estilo tgcon tapa recta verde	UNIDAD	10	$7.800	$78.000
4	Face plate 2 salidas hueso con icono de identificacion minicom	UNIDAD	30	$5.700	$171.000
5	Blank insert(boton ciego)hueso	UNIDAD	30	$500	$15.000
6	Cable F/ UTP categoría 6A LSZHINT 23 AWG 4P AZUL C/J MINICOM. Caja X 305 metros	CAJA	5	$941.900	$4.709.500
7	Patch cord - categoria cat 6a 1 mt azul (3ft) f/utp lszh	UNIDAD	20	$25.300	$506.000
8	Terminal plugrj-45cat 6ª	UNIDAD	595	$10.900	$6.485.500
9	PATCH CORD TERA 4 PARES RJ 45 T4A S02M-BO6L	UNIDAD	34	$82.500	$2.805.000
10	Jacks TERA T7F-01-1 CAT 7A BLINDADO NEGRO	UNIDAD	30	$44.300	$1.329.000
11	PUNCHDOWN TOOL PONCHADRA DE IMPACTO	UNIDAD	10	$57.700	$577.000
SUBTOTAL					**$25.167.000**
IVA					**$7.481.730**
TOTAL					**$29.948.730**

2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.536.458)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** (**$29.948.730)** incluidos todos los costos directos e indirectos**.** Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5822 de 2022 y en el registro presupuestal 83822 del 21 de octubre de 2022. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3603-1300-14-0-3603025-02, DEPENDENCIA: 921914.
4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario** *Desde el día veintiuno (21) de octubre de 2022 hasta el día veinte (20) de noviembre de 2022.* Fecha establecida en Secop II.
La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes; para su legalización se requerirá de su registro presupuestal, y para su ejecución la aprobación por parte del ordenador del gasto de la MODIFICACIÓN a la Póliza (a cargo del contratista) de acuerdo a la nueva cantidad de elementos al nuevo valor del contrato; y al cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas Natalia Restrepo V.

Vo.Bo Supervisor: Edsel Enrique Urueña León, Supervisor del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Alejandro Ramírez Gómez, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Fecha: 2022.11.08 19:45:28 -05'00'

Aceptó: Luis Giovanni López Pinto, Contratista CO1.PCCNTR.4134824 de 2022 Giovanni López P.